

Regd. al folio 279 libro 3.º fecha 2 mayo 1923

GOBIERNO CIVIL

A 16136/12

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de 1923

Registro general núm. 976

Negociado _____

PUEBLO

El Frasno

OBJETO

Mutualidad Escolar de niñas
Don Benito Pérez Galabuz

Tip. Hospicio: 1-23.

~~Registrese y devolvase p^a este
de las certificaciones.~~

Examinar las certificaciones en la Caja de
Permisos de Escuelas de
Hoyos
Diputación Provincial
planta baja

Habiendose presentado en ese Go-
bierno Civil el Reglamento porque no
de regirse la Mutuallidad Escolar.....
...Don Benito... Pérez... Galdós...
y transcurrido el plazo reglamentario
y constituida dicha Mutuallidad Esco-
lar, remitimos a V.E. copia de la
acta de su constitución e fin de que
la asociación mencionada empiece a
tener vida legal y rogamos a V.E. se
sirva ordenar se nos expidan de ofi-
cio dos certificaciones de estar
inscrita en el Registro de Asocia-
ciones de esta provincia la Mutua-
lidad Escolar... Don Benito.....
...Pérez... Galdós.....

23/5/1923.
Expidare en vista de
antecedentes.
Sarguis

Dios guarde a V.E. muchos años.

El Excmo. Sr. D. Juan Pravía
Alcalde
Presidente

El Excmo. Sr. D. Juan Pravía
Alcalde
Presidente

La Secretaria
D^{ña} Angela San-
cho y Mendite

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Zaragoza





E.1.588.316 *

Dona Maria Angela Sancho y Mendicota,
Secretaria de la Mutualidad escolar "Don
Benito Pérez Galdos" establecida en el
Frasno (Zaragoza)

Certifico: Que en esta Secretaria de mi
cargo se custodió un acta que, copiada, di-
ce así:

En el pueblo de El Frasno (Zaragoza)
a dos de Mayo de mil novecientos veintitres,
reunidos a las diez de la mañana en el se-
ñal de la Escuela Nacional de niñas los señores
Don Juan Franciso, Don Florentino Catalan, Don
Arturo Garcia, Sr^a M^a Angela Sancho y otros
entusiastas fundadores de la Mutualidad Es-
colar titulada "Don Benito Pérez Galdos",
la mencionada Sr^a M^a Angela Sancho, Maes-
tra de la localidad (hay una sola) hizo pre-
sente a los citados que cumpliendo lo dis-
puesto en las disposiciones que regulan el
derecho de asociacion, el dia veintimatro de
Abril de mil novecientos veintitres se ha

Bia presentado oficialmente en el Gobierno Civil de la provincia el Reglamento por el que ha de regirse esta Mutualidad, y que, habiendo transcurrido ya el plazo reglamentario de ocho días establecido por el artículo quinto de la Ley de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, procedió a ser constituida la Mutualidad Escolar "Don Benito Pérez Galdos" y elegir los cargos de la misma conforme lo dispuesto en el artículo diez y seis del Reglamento. = Estando conformes todos los presentes con estas indicaciones se declaró legalmente constituida la Mutualidad Escolar "Don Benito Pérez Galdos" y se procedió a la elección de cargos, resultando designados, = Presidente Don Juan Francia, = Secretaria de M^{te} Angela Sancho, = Tesorero Don Arturo Garcia, = Contador Don Florentino Catalán, = Vocal Don Manuel Cubero, = Vocal Vicente Martínez = Vocal Mariá del Rio. = La Sra. Maestra de la Escuela Nacional en que se implanta la Mutualidad y Secretaria de la Junta de este momento, presentó a esta el acta de elección verificada por las niñas

de su Escuela para la designación de adjuntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y siete del Reglamento oficial aprobado por Real Decreto del once de Mayo de mil novecientos doce, y con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Mutualidad. = En la citada acta consta que fueron elegidas las alumnas siguientes: = Presidente adjunta Luisa Jimeno, = Secretaria adjunta Jacinto Umbiel, = Tesorera adjunta María Beorri, = Contador adjunto Carmen Cubero, = Vocal adjunta Cristina Beorri, = Vocal adjunta Rosa Garcia, = Vocal adjunta Antonia Luna. = Las cuales quedaron incorporadas a la Junta directiva, formando parte de ella, con voz, pero sin voto, según determina el Reglamento. = Se levantó la Sesión a las once de la mañana, de todo lo cual como Secretaria certifico: = V^o P^o El Presidente Juan Francia = La Secretaria María Angela Sancho Publicados = Y para cumplir lo dis-

puesto en el artículo quinto de la
Ley de treinta de Junio de mil ochocientos
ochenta y siete, expido la presente certifi-
cación en el Pinaro a dos de Mayo de
mil novecientos veintitres.

Nº 13º
El Presidente
Juan Jancía

La Secretaria
M^{ra} Angela Sanchez
Mendota



Sr. Gobernador civil de de la provincia de Zaragoza

24 Abril 23.

Al Regol a los efectos de la ley de Asociaciones

Los que subscriben Juan Francia, Florentino Catalán y María Angela Sancho mayores de edad, vecinos de El Frasno (Zaragoza)

con cédulas personales del ejercicio corriente, números 846, 246, y 391, de 10^a, 9^a y 8^a clase, respectivamente, a V. S. respetuosamente exponen:

Que deseando constituir en esta localidad una Mutuality escolar, con la denominación de "Don Benito Pérez Galdós" y con domicilio en la Escuela Nacional de la calle de la Iglesia, núm. 2, han redactado el oportuno Reglamento por el que ha de regirse la proyectada Asociación, y del que envían a V. S. dos copias autorizadas, a los efectos del art. 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, y

Suplican a V. S. que se sirva dar las órdenes oportunas para que por la Oficina correspondiente de ese Gobierno sea registrado el Reglamento que se envía a los efectos del artículo mencionado.

Así lo esperan de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

El Frasno a 3 de Marzo de 1923

Juan Francia, Alcalde

La Maestra
M^{te} Angela Sancho

Florentino Catalán
Párrafo

